



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 253-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 15 días del mes de Junio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda, el informe del Director Regional de Educación, sobre el reinicio de clases presenciales y semi presenciales en las zonas rurales en la región Junín, el Director Regional de Educación (e) señala que explicara tres puntos importantes, el primer punto basado en la legalidad, siendo que en marzo del 2021 se emitió la Resolución Viceministerial N° 121 que establece criterios y condiciones para el retorno de clases presenciales y semi presenciales de instituciones educativas y a la par de ello, también estipulan el uso de un aplicativo donde habilitan las instituciones educativas que estarían habilitadas para reiniciar las clases. Asimismo, en mayo del año 2021 han emitido una nueva Resolución Viceministerial N° 199 que da la facultad de excepcionalidad frente aquellas instituciones que no estarían habilitadas pero que tienen licencias sociales de las comunidades de sus presidentes comunales para que puedan iniciar las clases. De la misma manera, dentro de dicho contexto informa que el 04 de mayo han tenido una reunión con los jefes de las comunidades nativas de la Central Ashaninka de Río Tambo donde han solicitado el inicio de clases para el 27 de mayo, el cual han suscrito un acta donde se comprometieron una serie de actores como los directores de la Ugel de Río Tambo y Río Ene Mantaro para que coordinen con DIRESA las acciones respectivas para este posible reinicio de clases.

Segundo punto, en cuanto a las acciones, indica que han coordinado con los Directores de las Ugels y han tomado en cuenta aspectos fundamentales como el seguimiento de las normas y el seguimiento a lo que está estipulado Resolución Viceministerial N° 121 y 199, es el caso que en las Ugels de Río Ene y Río Tambo han coordinado con DIRESA el 18 de mayo para que los docentes de las instituciones que están habilitadas y cuyos directores han presentado su plan de trabajo e implementación para un posible retorno de clases pasen por la prueba Covid y el 90% salió como no reactivos, es así que en dicho contexto han tenido coordinaciones con DIRESA y con el Vice Ministro de Salud y ya programaron centros de vacunación, el cual el próximo grupo de ser vacunados serían los docentes de zonas rurales para un posible retorno de clases presenciales o semi presenciales.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, ante lo vertido por la Secretaria Ejecutiva (e), el Consejero Saúl Arcos Galván señala que si es una situación difícil, se le tendría que reprogramar su participación para la próxima sesión de consejo.

Tercero, dentro del punto estadístico, señala que en la Ugel Río Tambo los profesores han presentado los planes de trabajo e implementación para el posible retorno de clases y concernientes a los informes del Director de Río Tambo ninguna institución fue autorizada bajo el plano de la habilitación, pero bajo el plano de la Resolución Viceministerial N° 199 de la licencia social están haciendo las coordinaciones con los jefes de las Comunidades Nativas y los profesores y directores quienes están llevando fotocopias, materiales y cuadernos de trabajo para que estos niños no pierdan clases, todo ello en función al pedido de parte de las Comunidades Nativas y el pedido expreso de algunos directores para que trabajen de dicha manera. También dentro de la Ugel de Río Tambo han tenido que las instituciones habilitadas han presentado sus planes de trabajo e informes a la Ugel de Río Ene Mantaro para que inicien estas clases presenciales y semi presenciales, el cual dentro de dicho contexto específico se autoriza solamente cuando las instituciones educativas no estén habilitadas, sino se autoriza a las instituciones que puedan prestar atención cuando tengan dicha licencia social de parte de los jefes de las comunidades o cuando los docentes presenten que sean portadores del virus. De la misma manera, dentro de la Ugel de Río Tambo y Río Ene Mantaro el Centro de Salud de Valle Esmeralda no ha dado autorización para que pueda darse el inicio de clases presenciales o semi presenciales, pero en el caso de Río Ene Mantaro son 118 instituciones educativas que están solicitando autorización de inicio de clases, el cual mientras no tengan el permiso o aval del Centro de Salud quedarían pendientes.

Finalmente, en la reunión que mantuvieron con el Vice Ministro hicieron una proyección estadística de aproximadamente de 8082 maestros para el primero de julio de acorde a la base del sistema del Ministerio de Educación de la zona rural estarían como candidatos para que sean vacunados en un futuro próximo a pedido del Ministro de Educación ante las autoridades del Ministerio de Salud, el cual reitera que también está en proceso de coordinación para el requerimientos de los centros de vacunación de dichos maestros. También, indica que a nivel de las otras UGELS muchas instituciones están pidiendo el reinicio presencial y semi presencial de las clases frente el cual el jefe de gestión institucional realiza el proceso de monitoreo para dicha autorización con el aval siempre de DIRESA y bajo el amparo de las normas contempladas en la Resolución Viceministerial N° 121 y 199.

Que, ante la exposición del funcionario, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza solicita a la Comisión Permanente de Educación replantee la Ordenanza Regional debido a que se acaba de escuchar también de que por esa Ordenanza Regional los señores de la DREJ está entre la espada y la pared con respecto a darle la atención a las zonas rurales, entonces esos puntos deben ser incluidos en la Ordenanza Regional por lo cual solicita al Pleno que se encargue a la comisión de educación replantee la Ordenanza de tal forma que se puede dar la viabilidad sobre todo en las nuevas disposiciones que acaba de indicar el representante de la DREJ en cuanto a la solicitud que puedan hacer o el permiso social que puedan dar las comunidades para que puedan iniciar las clases semipresenciales en las zonas rurales, porque como se pudo escuchar hay consejeros que están viendo y que seguramente reciben el reclamo por parte de sus comunidades en sus diversas zonas rurales de cuándo se va dar inicio de esas clases porque efectivamente hay sectores que no van a poder iniciar por el tema de conectividad, internet u otros medios para que esos niños no puedan seguir atrasándose en cuanto a sus clases.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Watherlin T. Escobar Palacios
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Que, siendo un punto importantísimo, el Pleno del Consejo acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, la reevaluación de la Ordenanza Regional N° 345-GRJ/CR a fin de incluir las particularidades que se está dando con respecto a las zonas rurales para que se pueda plantear alguna modificación de ser el caso.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, la reevaluación de la Ordenanza Regional N° 345-GRJ/CR a fin de incluir las particularidades que se está dando actualmente con respecto a las zonas rurales para que se pueda plantear alguna modificación de ser el caso a fin de que los estudiantes no puedan seguir atrasándose en cuanto a sus clases.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA